MEMORIA

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)

León, 6 de Marzo de 2017

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)

MEMORIA

• ANTECEDENTES.

Se redacta el presente proyecto básico y de ejecucion por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Villamañan, para la realizacion de varias obras en el municipio dentro del marco del denominado PLAN ESPECIAL DE INTRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase) con la inclusión de las siguientes actuaciones:

1. Pavimentacion aceras en Ctra. de Villace (marjen dcha.)
2. Sustitucion tuberias de Fibrocemento en Red Abastecimiento.
3. Mejora de vias publicas (localidades de Villace y de Benamariel).
4. Reparación de zona de esparcimiento de Villacalbiel.

Dentro de los Planes Provinciales de Cooperación Municipal de la Excma. Diputacion de León, anualidad 2016.

• DESCRIPCION.

Las obras a realizar se llevaran a cabo en las localidades del municipio, y consisten en la realización de nuevas dotaciones o en la mejora de las existentes, como pavimentacion, encintado de aceras de varias vias publicas e implantacion o renovacion de instalaciones urbanas, estas obras se describiran a continuacion.

A. PAVIMENTACION ACERAS EN CTRA. VILLACE (Villamañan).

Consistente en la realización y pavimentado de aceras en la marjen derecha de la calle Carretera de Villace, en la acera opuesta al Jardin Municipal, ya realizado parcialmente la colocación de los bordillos de las aceras y la pavimentacion de la calzada, realizada por la Diputación Provincial de León, para la mejora de la carretera provincial CP-6514, de Villamañan a Fontecha del Paramo.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

La pavimentación de las aceras de este tramo urbano de la Carretera de Villace, no se encuentra realizados en ninguno de sus marjenes, el marjen derecho, objeto de la obra y que corresponde a edificaciones, patios y solares sin edificar, corresponden mayoritariamente a edificios de vivienda con fachada a la calle Matadero Viejo y a la Plaza Mayor de Villamañan, se encuentra sin realizar, existiendo tramos y zonas de edificios con antiguas aceras o pavimentos, que no se ajustan a los niveles a mantener ni a las medidas establecidas en la colocación de los bordillos realizada en la pavimentación realizada de la calzada de la carretera por la Diputacion de León. La marjen izquierda que se desarrolla a lo largo del Jardin Municipal, mantiene una acera con los bordillos colocados, igual que el marjen derecho, con relleno de aridos seleccionados compactados y acabado con capa superior de arido menudo de material petreo de machaqueo, consiguiendo un acabado como acera de acabado natural.

En dicha acera, de la carretera de Villace, se dotara de una previsión de canalización de **alumbrado publico,** actualmente existente en la otra acera de la calle, y que en el futuro se podra necesitar una linea de iluminacion urbana en este marjen de la calle. Esta canalizacion se realiza en todo el trazado de la acera a realizar, con el paso de la calle Matadero Viejo, y la conexión inicial con la red de alumbrado publico en el inicio de la calle, hasta el final de la pavimentacion de la acera en el principio de la calle Ronda del Jardin. Se realizará con dos tuberias Glassman de diametro 65 mm. con alambre guia, unidas mediante piezas especiales de union, colocadas en zanja excavada y rellenas con arena limpia, en zona de tuberias y el resto con zahorra natural seleccionada, sin piedras y compactada mecanicamente en togadas de 15 cms. Estaran dotadas de arquetas de paso de en inicio y final, en cruces de calles, asi como en el trazado de la red de alumbrado cada 10 m., aproximadamente para salida a futuras luminarias que se instalen en la calle.

B. SUSTITUCION DE LA CANALIZACION DE FIBROCEMENTO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS (Villamañan).

En varios tramos de la Red de Abastecimiento de Agua de la localidad de Villamañan, cuentan con canalización de tuberia de **fibrocemento**, que

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

hay que sustituir, como objetivo y necesidad del Ayuntamiento de Villamañan, de eliminar y/o sustituir todas las tuberias que contengan en su composición amianto, como material que entraña ciertos riesgos para las canalizaciones de Agua Potable para el consumo humano, según se ha venido determinando con la publicación de **Real Decreto 140/2003,** que en la Disposición adicional primera: Antes del 1 de enero de 2012 se llevarán a cabo las reformas y adaptaciones necesarias en las redes de distribución pública o privadas y las instalaciones interiores de edificios públicos y establecimientos con actividad pública o comercial, derivadas de las exigencias incorporadas en los artículos 8, 11, 12 y 14 y en el anexo I de este Real Decreto. Estas canalizaciones de tuberia de **fibrocemento,** realizada hace años en ciertos tramos de la red de abastecimiento de agua en la localidad de Villamañan, hay que cambiarlas urgentemente, para garantizar la salud de los operarios que realicen el mantenimiento de las redes municipales, asi como los usuarios y vecinos de la localidad, que consumen el agua que conduce estas canalizaciones.

La sustitución de la tuberia de fibrocemento de los tramos de la red de abastecimiento de aguas, se realizara por la sustitucion de estos tramos con tuberia de **polietileno PE-100,** fabricada bajo las especificaciones de la norma UNE-EN 12201 (banda azul), para una presión de 10 bar.

Los tramos de calles de Villamañan, según los servicios municipales, donde existen canalizaciones de fibrecemento y que seran sustituidos según este proyecto redactado son:

- Plaza CUARTEL DEL OESTE, desde el centro la plaza (pozo de llaves cerca del caño), hasta rebasado el pozo de llaves que conduce el agua hacia la calle La Constitucion y sale un ramal para la Carretera de Villace.
- Marjen derecho de la Carretera de Villace, desde el entronque al anterior ramal, hasta la canalización existente en la acera realizada al comienzo de la calle Ronda del Jardin.
- Calle Valencia, en ambas ceras de la calle, ya sustituida en el inicio de la misma (aprox. 20 m., del entroque con la Plaza Fray Merino), hasta la unión con la Calle San Andres, donde se realiza el entronque con la calle San Andres, y continua un ramal que cruza la carretera vieja a León y se entronca con la red existente en la continuación de la calle Valencia, cerrando y completando el circuito en esta zona.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

- Calle San Andres, en ambas aceras y uniendose con los ramales sustituidos de la anterior calle Valencia y cerrando el circuito con la red existente en la union de esta calle con la calle Renueva.
- Segundo paso de la carretera vieja de León, a la altura de la Calle Cuartel del Sur, con la red existente en la union entre la calle San Andres y la calle Renueva, anteriormente descrita. Completandose la red en su formacion de anillo con la calle Cuartel del Sur.

Ademas de las actuaciones a llevar a cabo en estas calles y tramos de la red de Abastecimiento de aguas de Villamañan, descritas anteriormante, se instalaran las valvulas necesarias y descritas en el proyecto, para la sectorización y corte del agua en la red, que permita una mejor disposicion y mantenimiento de los tramos de la red de abastecimiento de las zonas de actuación. Estas llaves se localizaran en pozos de llaves de nueva construcción o existentes, según las especificaciones del proyecto.

En todos aquellos tramos en los cuales se realice la sustitución de la canalización de fibrocemento, se realizaran las acometidas existentes en la actual red, asi como aquellas de solares o edificaciones que actualmente no dispongan de ella, realizando la acometida a la nueva tuberia colocada en la red, y descubriendo la actual acometida existente actualmente, la cual se respetara en su tramo de acceso al edificio o al solar. Si el edificio o solar ya cuenta con armario de contadores colocado, se mantendra dicho armario, conexionadose las conducciones existentes, y restituywendo el suministro de agua a la finca. En aquellos casos en que no cuente con armario reglamentario en pared o suelo, para llaves de corte e instalacion del contador, se colocará en la acera lo mas proxima a la actual acometida, una arqueta de hierro fundido en la acera, según las especificaciones del proyecto, para la ubicación de las llaves de corte de la acometida y la localización del contador (este a colocar a cuenta del propietario de la finca). De esta forma queda restituido el suministro de agua a todas las fincas de los tramos de calles donde se actua.

Las obras de sustitución de las tuberias de fibrocemento a realizar, por motivos de seguridad, principalmente para el personal de mantenimiento de las redes de agua, ya que la con el tiempo de implantacion en la decada de los 90, suponen una constatación de que la vida útil del material con amianto ha llegado a su fín, y que estamos ante el reto de efectuar un desamiantado seguro, conforme a lo establecido en el Real Decreto 396/2006. En el caso el agua de abastecimiento usaba como potable, existe

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

la duda razonable de que la servida a través de tuberías de fibrocemento produzca un mayor riesgo de padecer algunas de las graves enfermedades atribuidas al amianto. Aunque no hay pruebas concluyentes como para el caso del amianto inhalado, sin embargo el principio de precaución aconseja una sustitución urgente de estas conducciones

El 11 de octubre de 2006 entró en vigor el **Real Decreto 396/2006**, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

El Real Decreto regula las actividades de los operarios que puedan estar expuestos a fibras de amianto o a materiales que las contengan principalmente en las siguientes circunstancias:

- Trabajos de desmantelamiento de elementos, maquinaria o utillaje donde exista amianto o materiales que lo contengan.
- Trabajos y operaciones destinadas a la retirada de amianto, o de materiales que lo contengan, de equipos, unidades (tales como barcos, vehículos, trenes), instalaciones, estructuras o edificios.
- Trabajos de mantenimiento y reparación de los materiales con amianto existentes en equipos, unidades (tales como barcos, vehículos, trenes), instalaciones, estructuras o edificios.
- Trabajos de mantenimiento y reparación que impliquen riesgo de desprendimiento de fibras de amianto por la existencia y proximidad de materiales de amianto.
- Transporte, tratamiento y destrucción de residuos que contengan amianto.
- Vertederos autorizados para residuos de amianto.
- Todas aquellas otras actividades u operaciones en las que se manipulen materiales que contengan amianto, siempre que exista riesgo de liberación de fibras de amianto al ambiente de trabajo.

En este Real Decreto, se establecieron unas exenciones (Art. 3.2.) para aquellos trabajos que implicaran exposiciones esporádicas de los trabajadores, y siempre y cuando la intensidad de dichas exposiciones sea baja, y que los resultados de la evaluación de los riesgos de exposición al amianto indiquen claramente que no se sobrepasará el valor límite de exposición en el área de la zona de trabajo.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

C. MEJORA EN VIAS PUBLICAS (Villace y Benamariel).

Se proyecta desde el Ayuntamiento, el continuar con la dotación urbanistica de todas las vias publicas urbanas de las localidades del municipio, realizando obras de pavimentacion, encintado de aceras y dotacion de servicios. Actualmente en las localidades de Villace y Benamariel, se encuentran parcialmente ejecutadas obras en la urbanización de las calle Astorga en Villace y de la calle La Laguna en Benamariel, faltando para su conclusión obras, que se realizan en este proyecto, para su completa finalizacion.

En la **localidad de VILLACE** se encuentra parcialmente ejecutada la calle Astorga, encontrandose realizadas, la explanacion de la calzada, colocados los bordillos y realizadas las aceras (quedando pendiente el tramo de calle en el que no existen edificaciones, ni vallas de cerramiento de las parcelas colindantes), asi como los servicios de alcantarillado general y abastecimiento de agua general, con acometidas realizadas en los solares con frente a la calle.

Quedan pendientes de completar las siguientes obras:

- Pavimentacion de calzada completa, uniendo la calle El Reguero con la calle Rectoral.
- Modificacion de un tramo de bordillo existente, para conseguir adaptar la acera a la **alineacion oficial** establecida (según los planos de urbanizacion anteriores).
- Ejecución de acera en la zona donde no existe limite fisico de solares, desde el bordillo colocado hasta la alineación oficial.
- Dotacion de servicios de saneamiento, con la construccion de varios sumideros en calzada y la sustitucion del tramo del conducto de saneamiento (D/150, insuficiente) por otro de mayor capacidad de D/315 mm., necesario para cubrir las necesidades de evacuación de la calle Astorga (proyecto) y de calle Rectoral.
- Prevision en la zona de la construccion de la acera, de una canalización electrica para futuras actuaciones de alumbrado.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

En la **localidad de BENAMARIEL** se encuentra la calle La Laguna, parcialmente ejecutada y pendiente de completar y ejecutar obras, encontrandose realizadas, la explanacion de la calzada, colocados los bordillos y realizadas las aceras (quedando pendiente un tramo de 42 m. situado en la marjen izquierda del final de la calle), asi como los servicios de alcantarillado general y abastecimiento de agua general, con acometidas realizadas en los solares donde se encuentran realizadas las aceras.

Quedan pendientes de completar las siguientes obras:

- Pavimentacion de calzada pendiente, entre la zona pavimentada anteriormente hasta el final de la calle (espacio de acceso a la carretera N.630).
- Ejecución de acera en un tramo de 42 m. situado en la margen izqda. Y al final de calle. Con colocación de bordillos.
- Dotacion de servicios de saneamiento, con la construccion de varios sumideros en calzada.
- Dotacion de acometidas a los solares, en el tramo de acera a construir. Y colocación de canalizacion de alumbrado publico.

D. CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE ESPARCIÑIENTO-DEPORTIVA EN VILLACALBIEL – SAN ESTEBAN.

En la localidad de Villacalbiel y San Esteban, se proyecta la construcción de una pista de esparcimiento-deportiva, en la zona de la Iglesia de San Esteban, situada entre las dos localidades y donde se encuentran las instalaciones deportivas de ambas localidades (fronton e instalaciones de piscina publica), esta pista al tener menor tamaño que una pista deportiva reglamentaria, se realiza en este proyecto una parte, quedando pendiente completarla para conseguir el tamaño de una pista de FURSAL, de medidas minimas de 38 x20 m. según se detalla en la justificación.

Se situa la pista a construir a continuación de la cancha del fronton y adosada a la valla de cerramiento de las instalaciones de las piscinas, con unas medidas de 21,90 m. por 20,00 m., con una superfie total de 438 m2.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

El terreno donde se proyecta la construcción se encuentra con pendiente hacia el reguero que se encuentra al final de las instalaciones deportivas y la explanada publica donde se desarrolla todo el conjunto publico. Este desnivel existente entre la cancha del fronton (cota a considerar para la pista a construir) y la parte final de la pista se rellenará con material adecuado convenientemente compactado y seleccionado, en su borde final y lateral decreciente, se realizará un **muro de contención** realizado con bloques de contencion colocados escalonadamente y establilizados con la formación de una estructura con geomembranas, esta estructura dependen de varias capas de geotextiles o georrejillas construidas a una determinada longitud dentro del terraplén para lograr estabilidad. La interacción real de suelo-geomembrana es el agente estabilizante, mientras que los bloques de muro actúan sólo como un revestimiento estético.

Sobre la explanada rellenada y compactada, se extendera un encachado de zahorra artificial (capa drenante) y sobre el con una membrana separadora de pilietileno, se realizará la solera de 15 cms. de espesor, armada con mallazo inferior formado por mallazo electrosoldado #150x150x5 mm., superficialmente y recien vertido y extendido en hormigon, se fratasará mecanicamente, dejando la capa superior con acabado liso y fratasado. Se remata la solera en sus aristas libres, con la colocación de un bordillo de remate, asentado sobre los bloques de hormigon del muro de contención.

En las aristas libres de la pista, y para proteger la diferencia de nivel de la pista con el terreno existente, se colocará una valla realizada con enrejado metálico de 3 m de altura a base de malla galvanizada simple torsión ST/40-14 (trama 50 mm de luces y 2.2 mm diámetro del alambre), que ademas de servir de proteccion frente a caidas, para contención de la practica de juegos.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
coal
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

• OBRAS A REALIZAR.

Las obras a realizar en las distintas localidades del municipio, tienen distintas caracteristicas que se recogen en este proyecto.

A. PAVIMENTACION ACERAS EN CTRA. VILLACE (Villamañan).

Para la realización y pavimentado de aceras en la marjen derecha de la calle Carretera de Villace, dentro del tramo urbano de la localidad de Villamañan, donde se encuentran colocados los bordillos de la acera a realizar, colocados y nivelados para la ejecución de la pavimentación de la calzada, quedando pendiente de realizar las siguientes obras:

- Las aceras se realizarán con hormigón HA-20 de 15 cms de espesor y 20 cms en pasos de carruajes y calles peatonales, sobre encachado de zahorra artificial extendido sobre base compactada. Se realizarán vados para el paso de peatones y acceso de vehiculos a edificios y/o fincas en cumplimiento de la Normativa sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas en Castilla y León y la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Superficialmente la acera se acabará con tratamiento de espolvoreado de cemento, ruleteado y marcado, recibiendo tratamiento rugoso de marcada diferencia la zona destinada a vado según Normativa de Accesibilidad. La pendiente máxima hacia la calzada será del 2%, según trazado y topografía de la calle
- Dotación de las instalaciones a colocar bajo la acera de hormigón, estas son: A/. Sustitución de la Red de Abastecimiento de aguas existente actualmente y realizada con tuberia de **fibrocemento** (con amianto), por una nueva tuberia de **polietileno PE-100** (banda azul). Con todos sus elementos como acometidas a viviendas y fincas, bocas de riego, pasos de carreteras, arquetas y pozos de llaves, etc. B/. Implantación de una canalizacion de alumbrado publico (dos tubos Glassman de 65 mm.), como previsión para futura iluminación de este marjen de la calle.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

- Extendido, compactación y explanación del encachado bajo solera, realizado con zahorra artificial. Colocación de un film separador de polietileno PE de 0.20 mm. de espesor, entre encachado y hormigon.
- Vertido y extendido del hormigon en masa HM-20 N/mm^2. tmáx. 40 mm y 15 cm de espesor, en acera, fratasado mecanico superficial con ejecución de juntas de dilatación cada tres metros aprox. El fratasado superficial con fratasadoras mecánicas, produce compactando y alisando la superficie, con acabado superficial antideslizante. La ejecución de acera se realizaran los remates de la misma con las fachadas y construcciones de las fincas que delimitan la acera, y con los bordillos colocados de piezas de hormigon prensado prefabricadas; realizandose los encuentros con bados de acceso de vehiculos (existentes actualmente en los bordillos colocados) y con aceras existentes a unir. Acabado de la acera ruleteado y marcado.

B. SUSTITUCION DE LAS TUBERIAS DE FIBROCEMENTO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS (Villamañan).

Ante la urgencia del Ayuntamiento de sustituir los conductos de fibrocemento de las redes de abastecimiento de aguas en las localidades del municipio de Villamañan, se acometen las obras en la localidad de Villamañan, unica localidad del municipio donde tiene instalada estas tuberias con amianto. En los tramos indicados por los servicios de aguas del Ayuntamiento, se sustituiran estas canalizaciones de fibrocemento por nuevas tuberias de polietileno PE-100 y/o PE-80, según tramos y diametros, retirandose las tuberias existentes de fibrocemento y sustituirlas por las de polietileno, restituyendo las acometidas existentes y las pendientes de edificios o fincas, asi como las conexiones existentes y previstas en proyecto con otros circuitos de la red. La primera fase de tal sustitución se realizaran las conexiones a otras redes, ejecutando desde las arquetas y/o pozos de llaves la instalación de las conexiones con viejas tuberias de la red (en servicio), de las valvulas de corte y sectorización de circuitos, cortando los tramos cercanos a las intervenciones de los conductos de fibrocemento, aplicandose las especificaciones del R.D. 396/2006, sobre los planes de trabajo para operaciones de retirada de

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

materiales con **amianto**, retirada del resto de la tuberia por tramos según se va procediendo a la excavación de la zanja y colocación de la nueva tuberia, realizandose las obras de conexionado de las acometidas y de los servicios existentes, conectados a la red actual.

C. MEJORA EN VIAS PUBLICAS (Villace y Benamariel).

Las obras a realizar para la mejora de las vias publicas en las localidades de Villace y Benamariel, se desglosan en las siguientes capitulos:

PAVIMENTACION.

La excavación en caja se realizará en toda la superficie afectada de la calle y se rasantearán todos los pozos y arquetas existentes al nivel de la calzada o acera, colocándose todas las tapas al nivel final acabado.

El comienzo a realizar en el pavimento existente de otra calle, ya pavimentada se resolvera con un corte limpio en el pavimento con sierra radial, delimitando una zanja de 50 ctis de anchura.

La calzada se realizará según cotas y medidas de Proyecto y a criterio de la dirección técnica previo cajeado (eliminando el terreno vegetal) y extendido de zahorra artificial, con huso tipo Z-1 y material de recebo constituido por arena natural no plástica y limpia, extendiéndose el árido grueso en tongadas de espesor uniforme, compactándose y nivelándose, realizando posteriormente recebo parcial, compactado y completando de recebo total, compactando y nivelando.

Seguidamente y sobre toda la superficie de la calle se aplicará un riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo ECR-1, con aplicación de 1 Kgs/m2., protegiendo los bordillos, aceras y todos los elementos existentes, y a continuación se extenderá una capa de 6 cms. de espesor de mezcla bituminosa en caliente, realizada en dos tongadas y con extendedora autopropulsada, compactada y rematada superficialmente. Tendrá una pendiente de calzada hacia los bordillos de un 2%, según trazado y topografía de la calle. En el encuentro con los bordillos se matará la junta con

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

ángulo de 25%, formándose un canal contra el bordillo, facilitando la evacuación de agua por esta zona.

Se rasantearán los pozos y arquetas existentes al nivel de la calzada o acera, colocándose las tapas al nivel final acabado.

El bordillo de las aceras será de hormigón prefabricado macizo y se colocará sobre asiento de hormigón en masa HA-15, siguiendo los niveles establecidos en proyecto y abajándose en los pasos de carruajes y adaptados.

Las aceras se realizarán con hormigón HA-20 de 15 cms de espesor y 20 cms en pasos de carruajes y calles peatonales, sobre encachado de zahorra artificial extendido sobre base compactada. Se realizarán vados para el paso de peatones en cumplimiento de la Normativa sobre Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas en Castilla y León, según planos. Superficialmente la acera se acabará con tratamiento de espolvoreado de cemento, ruleteado y marcado, recibiendo tratamiento rugoso de marcada diferencia la zona destinada a vado según Normativa de Accesibilidad. La pendiente máxima hacia la calzada será del 2%, según trazado y topografía de la calle.

Se realizarán las acometidas previstas, rematando las arquetas con llave de corte en las aceras y se rematarán las arquetas existentes rasanteando las tapas de las mismas.

La zanja tendrá una profundidad media de 60 cms y anchura de 50 cms. El tubo se colocará sobre cama de arena y se protegerá superficialmente con arena, rellenándose la zanja con material procedente de la excavación, sin piedra o elementos cortantes. En los cruces se protegerá la red con hormigón. Se evitará la posible afección a obras instalaciones existentes, desplazando los sumideros afectados o pozos y arquetas.

SANEAMIENTO:

Se proyectan sumideros de recogida de aguas de lluvia en calzada peatonal de hormigón, por el centro de la misma, con sumidero sifónico y rejilla de fundición. La canalización desde sumideros a red general de saneamiento se realizará con tubería de P.V.C., de 200 mm de diámetro, colocada sobre cama de arena y protegida superficialmente.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

Se completará la red de alcantarillado estableciendo el tubo con diámetro general a acometer a la red existente de 315 mm.

Toda la red de saneamiento será del tipo SN-8.

A. PISTA DE ESPARCIMIENTO-DEPORTIVA EN VILLACALBIEL.

Las obras a realizar para la ejecucion de la PISTA DE ESPARCIMIENTO-DEPORTIVA, estan suficientemente detalladas en cuanto a movimiento de tierras y realizacion de la solara de acabado de la pista, siendo el muro de contención el elemento constructivo mas descatado en su ejecucion.:

MURO DE CONTENCION (Eco Muro)

El muro a construir para contención de las tierras de relleno a extender para conseguir la explanada de ejecucion de la solera de la Pista, a realizar en las aristas libres, se realizara con BLOQUES de contención, creando una estructura reforzada del suelo, que impida el vuelco y consiga la estabilidad del muro de bloques, una estructura reforzada de geomembrana. Estas estructuras dependen de varias capas de geotextiles o georrejillas construidas a una determinada longitud dentro del terraplén para lograr estabilidad. La interacción real de suelo-geomembrana es el agente estabilizante, mientras que los bloques de muro actúan sólo como un revestimiento estético. La unión de los bloques se inicia sujetando las geomembranas entre bloques o fijando las geomembranas a los bloques con conectores especiales.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

- ## GESTION DE RESIDUOS.

REAL DECRETO 105/2008 DE 1 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN:

Se considera residuo de construcción y demolición cualquier sustancia u objeto que cumpliendo la definición de "Residuo" incluida en el Art. 3.a de la Ley 10/2998 de 21 de abril se genere en la obra o demolición.

La propiedad tiene la consideración de productor de residuos de construcción y demolición al ser el titularde la licencia urbanística de la obra de construcción.

En el proyecto se ha incluido una estimación de la cantidad de residuos expresada en T. y m3 que secodificaran con arreglo a la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero.

En todo caso y en la medida que el solar lo permita la propiedad facilitara el espacio suficiente para que

el constructor (Poseedor de residuos) pueda ir clasificando por tipos y cantidades máximas al menos los

siguientes elementos: Hormigón 80 T, Ladrillos, tejas, cerámicas 40 T, Metal 2 T, Madera 1 T, Vidrios 1T, Plástico 0.5 T, Papel y cartón 0.5 T.

Con esta dotación de espacio se facilitara las medidas de clasificación como prevención de residuos enla obra y facilitando las operaciones y preferentemente por este orden de reutilización, reciclado o a otrasformas de valoración.

En el documento de mediciones y presupuesto se especifica en capitulo especifico la valoración delcoste previsto de la gestión de los residuos de la construcción.

El constructor de la obra como poseedor de los residuos presentara a la propiedad de la misma un plan que refleje como se llevara a cabo la gestión de los mismos, y siendo esta plan aprobado por la dirección facultativa y entregando al final de la obra a la propiedad la documentación que acredite que los residuos han sido gestionados en la propia obra o entregados a una instalación de valoración o eliminación para su tratamiento por un gestor de residuos, a quien podrá encomendar la separación por

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

fracciones indicadas, en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

El constructor facilitara a la propiedad la documentación acreditativa de la entrega y gestión de los residuos.

En todo caso la actividad de valoración de los residuos de construcción y demolición en la obra en la que se han producido se regularan por lo contemplado en el Articulo 9 de este Reglamento y cuando la legislación de las comunidades autonómicas exima de la autorización administrativa de las actividades deberán quedar obligatoriamente registradas en la forma que establezcan las comunidades autonómicas.

Estas actividades se llevaran a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin emplear procedimientos no métodos que perjudique al medio ambiente y en particular al agua, al aire, al suelo, a la fauna o a la flora, sin provocar molestias por ruidos ni olores y sin dañar el paisaje y los espacios naturales que gocen de algún tipo de protección.

Se prohibe en deposito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo. Esta disposición no se aplicara a los residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable ni a los residuos de construcción y demolición cuyo tratamiento no contribuya a los objetivos establecidos en el articulo 1 de este Decreto (fomentar la prevención, reutilización y reciclado, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado), ni a reducir los peligros para la salud humana o el medio ambiente. En todo caso la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero, estará al amparo de lo establecido en el artículo 8.1.b/10 del Decreto 148/2001 de 27 de diciembre actualmente modificado en la disposición final primera de este Real Decreto. En él, se especifica que los vertederos que admitan residuos de construcción y demolición, el análisis económico, deberá prever un sistema de tarifas que desincentive el deposito de residuos susceptibles de valoración o sometidos a un tratamiento previo al vertido limitado a su clasificación.

Los **residuos con amianto** se clasifican según el Catálogo Europeo de Residuos, CER, (Orden MAM/304/2002, de 8-2-2002, BOE número 43 del 19-2-2002) como:

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

• 06 07 01 Residuos de electrólisis que contienen amianto.

• 06 13 04 Residuos procedentes de la transformación del amianto (en desuso con la prohibición).

• 10 13 09 Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto (en desuso con la prohibición).

• 15 01 11 Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto).

• 16 01 11 Zapatas de freno que contienen amianto.

• 16 02 12 Equipos desechados que contienen amianto libre.

• 17 06 01 Materiales de aislamiento que contienen amianto.

• 17 06 05 Materiales de construcción que contienen amianto.

Todos ellos clasificados como residuos peligrosos y a los que les será de aplicación la Ley 10/98 de Residuos, BOE 96.

Los residuos con amianto:

• Se recogerán separándolos de otro tipo de residuos en origen, en embalajes cerrados apropiados. Por ejemplo: el material de fibrocemento entero se recogerá sobre big-bag de polipropileno con asas y bolsa interior de polietileno de tamaño adecuado que permita depositar el material entero o se embalará con material plástico de suficiente resistencia mecánica (se recomienda galga no inferior a 400) que se flejará adecuadamente sobre palets de madera. Los frag mentos de fibrocemento y otros residuos de amianto se recogerán en big-bag de polipropileno con asas y

bolsa interior de polietileno.

• Los embalajes se señalizarán con etiquetas que indiquen que contienen amianto de acuerdo con el Anexo II del RD 1406/1989. Ver la figura 5.

• Se transportarán fuera del lugar de trabajo lo antes posible, cerrados y limpios sin restos de residuos, de acuerdo con la normativa específica sobre transporte de residuos peligrosos.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

• El transportista estará inscrito en el registro de empresas con riesgo de amianto (RERA) y autorizado por el órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente.

• Se depositarán, de acuerdo con los criterios del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en vertederos de residuos peligrosos, o en vertederos de residuos no peligrosos que cumplan las condiciones establecidas en el punto 2.3.3. del Anexo de la Decisión del Consejo (2003/33/CE), de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

- ## ACCESIBILIDAD.

CUMPLIMIENTO DOCUMENTO DE ACCESIBILIDAD

Orden VIV/ 561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Decreto 217/2001, de 30 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León

Al ubicarse la actuación en una zona urbana consolidada no será posible en cumplimiento de alguna de las condiciones incluidas en la referida orden, aun así, la solución planteada garantiza la máxima accesibilidad según se indica en el articulo 2.- Ámbito de aplicación.

Las áreas de uso peatonal y las rampas de comunicación cumplen con lo indicado en los Artículos 4, 11,14, 30 y 45.

Documento Basico SUA 9. Accesibilidad. En el apartado 1.2.5, establece para las piscinas abiertas al publico la dotación de una grua para piscina para facilitar y dar el acceso a usuarios de sillas de rueda. Esta exigencia esta encaminada a la dotacion del equipo de la piscina, no siendo aplicable en el proyecto y la ejecucion de la obra.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

• NORMATIVA GENERAL VIGENTE

REAL DECRETO 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de las piscinas.

NORMATIVA DE EDIFICACIÓN (Normas Básicas). REAL DECRETO 1650/1977. B.O.E. 9-7-77. Establece la obligatoriedad de las Normas Basicas de Edificación y las relaciona:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA. B.O.E. 13a 16, 18 a 23, 25 y 26 Junio 1973.

INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL REALIZADOS CON ELEMENTOS PREFABRICADOS (EFHE), R.D. 642/2002, de 5 de Julio de 2002. B.O.E. 187 de 6-08-2002.

INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE-08). R.D. 124,7/2008 de 18 de Julio de 2008), B.O.E. de 22-08-2008.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN PE BÁRREOS. Decreto 217/2000, de 30 de Agosto de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. B.Q.C.YfL\i4 de Septiembre de 2001.

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN e instrucciones técnicas complementarias BT01 a BT51 .Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002. B.O.E. 224 de 18-09-2002.

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE núm. 74, martes 28 marzo 2006).

REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EN LA OBRA QUE SE ENCUENTGRAN INDICADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

- ## CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto anteriormente, y e! resto de los documentos que se acompañan en el proyecto, se considera haber dado todos los datos suficientes para una completa definicion del las obras proyectadas y poder acometer con plenas garantias la ejecución de las obras a realizar.

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:48:23 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ.
Arquitecto.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
coal
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

ANEXOS A MEMORIA

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)
LOCALIDADES.- VILLAMAÑAN, VILLACE, BENAMARIEL Y VILLACALBIEL.

TIPO DE PROMOCIÓN.- Oficial

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL ..... 97.228,97 €

Asciende el presupuesto de EJECUCION MATERIAL a la expresada cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS.

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:48:40 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ.
Arquitecto.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)
LOCALIDADES.- VILLAMAÑAN, VILLACE, BENAMARIEL Y VILLACALBIEL.

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO 1.- CALCULO Y DIMENSIONADO DEL FIRME
ANEJO 2.- DOCUMENTOS VARIOS
ANEJO 3.- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
ANEJO 4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJO 1

CÁLCULO Y DIMENSIONAMIENTO DEL FIRME

CALZADAS:

Por las características y exigencias del tráfico posible que circulara por las calles a pavimentar se ha previsto un pavimento para un tráfico ligero

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

Existen bajo el actual pavimento de calzada las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento, que reúnen las condiciones aceptables para el uso dado su apreciable buen estado. No estimándose necesaria una renovación en un plazo inferior al previsto para el pavimento. Se contempla el rasanteo de tapas de registro y sumideros.

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:48:57 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ.
Arquitecto.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

ANEJO 2

- DOCUMENTOS VARIOS

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)
LOCALIDADES.- VILLAMAÑAN, VILLACE, BENAMARIEL Y VILLACALBIEL.

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

JULIAN GARRIDO MARTINEZ arquitecto, colegiado con el nº 938 en el Colegio Oficial de Arquitectos de León.

DECLARA:

Que el proyecto arriba mencionado, del cual es autor, está referido a una obra completa, susceptible de ser puesta en servicio en su fase correspondiente al final de la realización de las obras.

Y para que conste a los efectos oportunos, según se especifica en los artículos 58 y 64 del Reglamento General de Contratación del Estado, se expide la presente declaración en León a 24 de Agosto de 2012.

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:49:13 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ.
Arquitecto.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)
LOCALIDADES.- VILLAMAÑAN, VILLACE, BENAMARIEL Y VILLACALBIEL.

PROPUESTA DE REVISIÓN Y CLASIFICACIÓN

1.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El Contratista al que se adjudiquen las obras deberá estar clasificado en el

GRUPO **G** SUBGRUPO **4**

de los establecidos en la Orden de 28 de marzo de 1968 (B.O.E. 30-3-68).

2.- CATEGORÍA DEL CONTRATO

De acuerdo con la Orden de 15 de octubre de 1987 (B.O.E. 30-10-87), por la que se modifica la de 28 de marzo de 1968, el contrato de ejecución será de

CATEGORÍA **B**

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:49:29 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ.
Arquitecto.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)
LOCALIDADES.- VILLAMAÑAN, VILLACE, BENAMARIEL Y VILLACALBIEL.

1. PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

El plazo de ejecución previsto es de 5 meses.

En este caso con presupuesto de la obra mayor de 60.000 Euros se adjuntará programa del posible desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimo de carácter indicativo (Arts. 63 y 69 del R.G.C.E.).

2. PLAZO DE GARANTIA

Se establece un plazo de garantía de 12 meses de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 54 del Texto Articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado y los Art. 170 y 171 del Reglamento General de Contratación del Estado.

3. PROGRAMA DE TRABAJO A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de un mes, salvo causa justificada, desde la notificación de la autorización para iniciar las obras, cuando se establezca expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 128 R.G.C.E.).

Los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar dicho programa de trabajo se entenderán como integrantes del contrato a los efectos de su exigibilidad

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:49:48 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ.
Arquitecto.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
coal
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)
LOCALIDADES.- VILLAMAÑAN, VILLACE, BENAMARIEL Y VILLACALBIEL.

1.- PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

A fin de cumplimentar el Art. 22 B/1 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratación del Estado y de los Arts. 63 B/1 y 69 del Reglamento CGeneral de Contratación del Estado, se fija un plazo global para la ejecución de las obras a que se refiere el presente proyecto de 4 (Cuatro) meses.

	1º MES	2º MES	3º MES	4º MES	5º MES	TOTAL
CAPITULO 1						26.987,52
CAPITULO 2						19.984,95
CAPITULO 2						10.850,98
CAPITULO 3						20.911,84
CAPITULO 4						15.093,01
CAPITULO 5						536,39
CAPITULO 6						2.864,28
	8.281,83	19.324,26	35.887,90	18.403,98	15.331.00	97.228,97

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:50:19 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ.
Arquitecto.

ANEJO 3

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas

- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.

Proyecto BASICO Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y REDES 2016 (2ª Fase)
Excmo. Ayuntamiento de VILLAMAÑAN (León)
LOCALIDADES.- VILLAMAÑAN, VILLACE, BENAMARIEL Y VILLACALBIEL.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE CONTRATA ..... 140.000,00 €

COSTES, REPOSICIÓN, SERVICIOS Y SERVIDUMBRES. ..... 0.00 €

COSTES EXPROPIACIONES. ..... 0.00 €

PRESUP. PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION. ..... 140.000,00 €

Asciende el presente presupuesto para el conocimiento de la administración a la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS.**

León, 6 de Marzo de 2017

GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z

Firmado digitalmente por GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=09653827Z, sn=GARRIDO MARTINEZ, givenName=JULIAN EDUARDO, cn=GARRIDO MARTINEZ JULIAN EDUARDO - 09653827Z
Fecha: 2017.04.06 19:50:34 +02'00'

Fdo. JULIAN GARRIDO MARTINEZ. Arquitecto.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx
C.V.E: 6E68CE7877
Expediente: LE17066375
Documento: 2
Fecha de visado: 07/04/2017
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN
VISADO
Este documento forma parte del expediente visado por el COAL con numeración y fecha adjuntas